



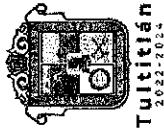
"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 09:07 HORAS, DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, UBICADO EN AVENIDA SAN ANTONIO, NÚMERO 22, BARRIO SAN BARTOLO, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN 1, 12, 13 FRACCIÓN XII, 13 BIS, 13 BIS-A DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", PRESENTES EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS QUE OCUPA LA PRESIDENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO; PRESIDENDO ESTA SESIÓN MA. GUADALUPE RICO MONTERO, PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, Y DE SU JUNTA DE GOBIERNO; WENDY LUCELLY VELASCO ROJAS, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024; MARÍA EVA PIÑA CHAPARRO, TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, Y DE SU JUNTA DE GOBIERNO; ITZEL ERÉNDIRA URBIETA DOMÍNGUEZ, PRIMERA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024; Y MARÍA DEL ROCÍO MONROY ROSADO, SEGUNDA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024; QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES A EFECTO DE CELEBRAR LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A LA QUE FUERON DEBIDAMENTE CONVOCADOS Y NOTIFICADOS SUS INTEGRANTES, POR LO QUE ACTO SEGUIDO, SE DA INICIO CON LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO I: EN EL USO DE LA PALABRA, LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024; SEÑALA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN I, 12 Y 13-BIS DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", SE CELEBRA LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024; PROCEDE A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA A FIN DE VERIFICAR SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

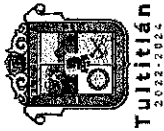
NOMBRE		CARGO	ASISTENCIA
MA. GUADALUPE MONTERO	RICO	PRESIDENTA HONORARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	PRESENTE
WENDY LUCELY ROJAS	VELASCO	SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	PRESENTE
MARÍA EVA PIÑA CHAPARRO		TESORERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	PRESENTE
ITZEL ERÉNDIRA DOMÍNGUEZ	URBIETA	PRIMERA VOCAL	PRESENTE
MARIA DEL ROCÍO ROSADO	MONROY	SEGUNDA VOCAL	PRESENTE

AL ESTAR PRESENTES EL TOTAL DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024; DECLARA EL QUÓRUM LEGAL PARA INSTRUMENTAR LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

EN USO DE LA PALABRA, LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024; SEÑALA QUE SIENDO LAS 09:14 HORAS DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE DECLARA FORMAL APERTURA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, POR LO QUE PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ÓRDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.
- III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE DESPENSAS.
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, POR \$89,683.00 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).
- V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA REALIZAR LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES O AMPLIACIONES PROPIOS DEL MES DE DICIEMBRE



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN VIGENTE Y APLICABLE A LA MATERIA. -----

VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AFECTAR LA CUENTA CONTABLE 3221 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON CADA EVENTO ECONÓMICO QUE AFECTE A ESTE ENTE PÚBLICO, CONFORME A LOS SUPUESTOS PARA DICHA CUENTA DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL VIGENTE. -----

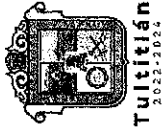
VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

PUNTO II: EN USO DE LA PALABRA, LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024; CONTINÚA CON EL DESARROLLO DEL PUNTO SIGUIENTE DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE AL RESPECTO, LEVANTA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024. -----

PUNTO III: EN USO DE LA PALABRA, LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024; CONTINÚA CON EL DESARROLLO DEL PUNTO SIGUIENTE DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE AL RESPECTO CEDE EL USO DE LA PALABRA A LA PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, Y DE SU JUNTA DE GOBIERNO, QUIEN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN I, 13 FRACCIÓN XII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; 39, 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MANIFIESTA QUE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, TIENE POR OBJETO LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES RELACIONADAS CON LA ASISTENCIA SOCIAL, AUNADO A QUE CONCRETAMENTE EN DICHA MATERIA TIENE LA ATRIBUCIÓN RELATIVA A LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, ACCIONES Y SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN, DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA FAMILIA Y DEL GRUPO FAMILIAR, MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN ACTIVA, CONSCIENTE Y ORGANIZADA EN ACCIONES QUE SE LLEVEN A CABO EN SU PROPIO BENEFICIO, ASÍ COMO EL QUE SU JUNTA DE GOBIERNO TIENE TODAS LAS DEMÁS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTA ENTIDAD PÚBLICA. EN CONSECUENCIA PROPONE A LA ACTUAL JUNTA DE GOBIERNO, PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, LA AUTORIZACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE DESPENSAS. -----

AL RESPECTO CONSULTA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SI DESEAN HACER USO DE LA VOZ Y SI TIENEN COMENTARIOS SOBRE EL PARTICULAR. -----

AL NO PREVALECER COMENTARIOS ADICIONALES, LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA ACTUAL JUNTA DE GOBIERNO EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN I, 13 FRACCIÓN XII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; 39, 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; -----

SE ACUERDA: -----

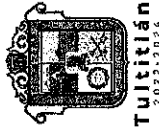
PRIMERO: SE AUTORIZAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE DESPENSAS, CONFORME AL ANEXO ÚNICO QUE SE ADJUNTA AL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. -----

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

PUNTO IV: EN USO DE LA PALABRA, LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024; CONTINÚA CON EL DESARROLLO DEL PUNTO SIGUIENTE DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE AL RESPECTO CEDE EL USO DE LA PALABRA A LA PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, Y DE SU JUNTA DE GOBIERNO, QUIEN A SU VEZ LO CONCEDE A LA TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, Y DE SU JUNTA DE GOBIERNO; LA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 47 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO; 351 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; MANIFIESTA QUE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS MUNICIPALES, SON APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS CON BASE EN SUS INGRESOS DISPONIBLES, LOS CUALES DEBEN SER ENVIADOS E INFORMADOS, EN SU FORMA DEFINITIVA, AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO A MÁS TARDAR EL VEINTICINCO DE FEBRERO DE CADA AÑO. -----

EN CONSECUENCIA LA PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, Y DE SU JUNTA DE GOBIERNO, PROPONE A LA ACTUAL JUNTA DE GOBIERNO, PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, CONFORME A CARÁTULAS ANEXAS AL ACTA PRESENTE. -----

AL RESPECTO CONSULTA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SI DESEAN HACER USO DE LA VOZ Y SI TIENEN COMENTARIOS SOBRE EL PARTICULAR. -----



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

AL NO PREVALECER COMENTARIOS ADICIONALES, LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA ACTUAL JUNTA DE GOBIERNO EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN I, 13 FRACCIÓN V, 13 BIS-A, 13 BIS-E FRACCIÓN X DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", -----

SE ACUERDA: -----

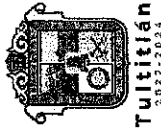
PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, POR \$89,683.00 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), CONFORME A CARÁTULAS ANEXAS AL ACTA PRESENTE. -----

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, Y DE SU JUNTA DE GOBIERNO, INFORME SOBRE EL PRESENTE ACUERDO AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

LEVANTANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA ACTUAL JUNTA DE GOBIERNO, EL PUNTO QUE ATAÑE DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024. -----

PUNTO V: EN USO DE LA PALABRA, LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024; CONTINÚA CON EL DESARROLLO DEL PUNTO SIGUIENTE DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE AL RESPECTO CEDE EL USO DE LA PALABRA A LA PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, Y DE SU JUNTA DE GOBIERNO, QUIEN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN I, 12, 13 BIS DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", MANIFIESTA QUE LA PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, Y DE SU JUNTA DE GOBIERNO, TIENE LA ATRIBUCIÓN DE VIGILAR QUE EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO,



"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

SE REALICE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, MIENTRAS QUE, TRATÁNDOSE DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, COMPETE A SU DIRECTORA SUPERVISAR Y VIGILAR QUE EL REGISTRO DE LOS RECURSOS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO, SE REALICE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y A SU TESORERA VERIFICAR QUE SE CUENTE CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES EN LAS PARTIDAS Y PROGRAMAS PARA PODER REALIZAR LAS EROGACIONES, QUIEN EN SU CASO, DEBERÁ REALIZAR LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES O AMPLIACIONES DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN VIGENTE Y APLICABLE A LA MATERIA, PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO TIENE TODAS LAS DEMÁS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTA ENTIDAD PÚBLICA. EN CONSECUENCIA PROPONE A LA ACTUAL JUNTA DE GOBIERNO, PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, APROBAR EL QUE LA TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, REALICE LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES O AMPLIACIONES PROPIOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN VIGENTE Y APLICABLE A LA MATERIA, A FIN DE QUE LAS PARTIDAS Y PROGRAMAS CUENTEN CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA PODER EFECTUAR LAS EROGACIONES Y/O PAGOS QUE ATAÑEN.

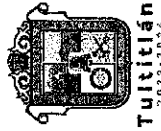
AL RESPECTO CONSULTA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SI DESEAN HACER USO DE LA VOZ Y SI TIENEN COMENTARIOS SOBRE EL PARTICULAR.

AL NO PREVALECER COMENTARIOS ADICIONALES, LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA ACTUAL JUNTA DE GOBIERNO EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIONES I, II, 13 FRACCIÓN XII, 13 BIS-A, 13 BIS-E FRACCIÓN XVII, 14 FRACCIÓN X, 15 FRACCIÓN I DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; 314 PÁRRAFO SEGUNDO, 320 BIS FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; DÉCIMO PRIMERO FRACCIÓN X DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE;

SE ACUERDA:

PRIMERO: SE APRUEBA QUE LA TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, REALICE LOS TRASPASOS CORRESPONDIENTES O AMPLIACIONES PROPIOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022, CONFORME QUEDA ESTABLECIDO EN ANEXO AL ACTA PRESENTE, DE ACUERDO AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, A FIN DE QUE LAS PARTIDAS



"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

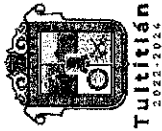
Y PROGRAMAS CUENTEN CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA PODER EFECTUAR LAS EROGACIONES Y/O PAGOS QUE ATANÉN. -----

LEVANTANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA ACTUAL JUNTA DE GOBIERNO, EL PUNTO QUE ATANÉ DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024. -----

PUNTO VI: EN USO DE LA PALABRA, LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024; CONTINÚA CON EL DESARROLLO DEL PUNTO SIGUIENTE DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE AL RESPECTO CEDE EL USO DE LA PALABRA A LA PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, Y DE SU JUNTA DE GOBIERNO, QUIEN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN I, 12, 13 BIS DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", MANIFIESTA QUE LA PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, Y DE SU JUNTA DE GOBIERNO, TIENE LA ATRIBUCIÓN DE VIGILAR QUE EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO, SE REALICE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, MIENTRAS QUE, TRATÁNDOSE DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, COMPETE A SU DIRECTORA SUPERVISAR Y VIGILAR QUE EL REGISTRO DE LOS RECURSOS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO, SE REALICE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y A SU TESORERA ADMINISTRAR LOS RECURSOS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ASÍ COMO EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO TIENE TODAS LAS DEMÁS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTA ENTIDAD PÚBLICA. EN CONSECUENCIA PROPONE A LA ACTUAL JUNTA DE GOBIERNO, PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, APROBAR EL AFECTAR LA CUENTA CONTABLE 3221 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CONFORME ANEXO QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE, DE ACUERDO A LOS SUPUESTOS PARA DICHA CUENTA EN CONCORDANCIA AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL VIGENTE Y A EFECTOS DE QUE EL SALDO REPRESENTA EL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, MOSTRANDO LAS DIFERENCIAS (AUMENTOS O DISMINUCIONES) SEGÚN SEA EL CASO ENTRE LOS INGRESOS Y LOS GASTOS ACUMULADOS. -----

AL RESPECTO CONSULTA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SI DESEAN HACER USO DE LA VOZ Y SI TIENEN COMENTARIOS SOBRE EL PARTICULAR. -----

AL NO PREVALECER COMENTARIOS ADICIONALES, LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024; SOMETE A



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA ACTUAL JUNTA DE GOBIERNO EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIONES I, II, 13 FRACCIÓN XII, 13 BIS-A, 13 BIS-E FRACCIÓN XVII, 14 FRACCIÓN X, 15 FRACCIÓN I DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; APARTADO 8 INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS DEL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS; -----

SE ACUERDA: -----

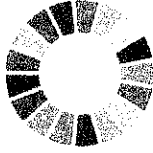
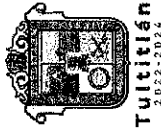
PRIMERO: SE APRUEBA EL AFECTAR LA CUENTA CONTABLE 3221 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CONFORME ANEXO QUE ACOMPAÑE A LA PRESENTE, DE ACUERDO A LOS SUPUESTOS PARA DICHA CUENTA EN CONCORDANCIA AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL VIGENTE. -----

LEVANTANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA ACTUAL JUNTA DE GOBIERNO, EL PUNTO QUE ATAÑE DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024. -----

PUNTO VII: EN USO DE LA PALABRA, LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024; CONTINÚA CON EL DESARROLLO DEL PUNTO SIGUIENTE DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE AL RESPECTO, SEÑALA QUE SIENDO LAS 10:17 HORAS DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024. -----

FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE ESTA ACTA, QUIENES INTERVINIERON EN LA PRESENTE DILIGENCIA, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----

-----CONSTE-----



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

MA. GUADALUPE RICO MONTERO
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, Y DE SU JUNTA DE
GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024

WENDY LUCELLY VELASCO ROJAS
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL
DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN
2022-2024

MARÍA EVA PIÑA CHAPARRO
TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN
2022-2024

ITZEL ERÉNDIRA URBIEA DOMÍNGUEZ
PRIMERA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN
2022-2024

MARÍA DEL ROCÍO MONROY ROSADO
SEGUNDA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN
2022-2024



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO

TRASPASOS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

PERÍODO: DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

ANEXO

Cuenta		Concepto	+	-
Dependencia	Programa Partida			
A00301	020202010102110201	1322 Aguinaldo	742.45	0.00
A00301	020202010102110201	1345 Gratificación	0.00	742.45
A00301	020202010102110201	2111 Materiales y útiles de oficina	29,362.89	0.00
A00301	020202010102110201	2141 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos	25,236.03	0.00
A00301	020202010102110201	2211 Productos alimenticios para personas	3,728.58	0.00
A00301	020202010102110201	3391 Servicios profesionales	193,333.33	0.00
A00301	020202010102110201	3822 Espectáculos cívicos y culturales	0.00	1,351,734.35
A00301	020202010102110201	4411 Cooperaciones y ayudas	544,885.76	0.00
A00301	020202010102110201	4452 Instituciones sociales no lucrativas	17,250.00	0.00
B00300	010804010101110201	1131 Sueldo base	0.36	0.00
B00300	010804010101110201	1321 Prima vacacional	0.00	0.36
B00302	010803010103110201	1131 Sueldo base	0.28	0.00
B00302	010803010103110201	1321 Prima vacacional	0.25	0.00
B00302	010803010103110201	1322 Aguinaldo	1,579.99	0.00
B00302	010803010103110201	1345 Gratificación	0.00	1,580.52
B00302	010803010103140101	3612 Publicaciones oficiales y de información en general	0.00	149,000.00
B00304	010502050107140101	2111 Materiales y útiles de oficina	12,398.68	0.00
B00304	010502050107140101	3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	0.00	284,000.00
B00304	010502050107140101	3391 Servicios profesionales	0.00	38,232.96
B00304	010502050107140101	4411 Cooperaciones y ayudas	114,900.00	0.00
B00305	010301010101110201	1131 Sueldo base	0.00	16,625.75
B00305	010301010101110201	1322 Aguinaldo	16,625.75	0.00
B00305	010301010101140101	2112 Enseres de oficina	31,806.57	0.00
B00305	010301010101140101	2141 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos	14,855.71	0.00
B00305	010301010101140101	3231 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	5,332.13	0.00
B00305	010301010101140101	3721 Gastos de traslado por vía terrestre	0.00	14,820.93
B00305	010301010101140101	3822 Espectáculos cívicos y culturales	9,488.80	0.00
B00305	010502060301110201	1131 Sueldo base	8,549.04	0.00

B00305	010502060301110201	1322	Aguinaldo		0.00	3,977.23
B00305	010502060301110201	1345	Gratificación		0.00	8,549.04
B00305	010502060301110201	1412	Aportaciones de servicio de salud		1,620.51	0.00
B00305	010502060301110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto		1,202.67	0.00
B00305	010502060301110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual		460.67	0.00
B00305	010502060301110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM		23.97	0.00
B00305	010502060301110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo		669.41	0.00
B00305	010502060301110201	2111	Materiales y útiles de oficina		7,038.40	0.00
B00305	010502060301110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos de procesamiento de datos		0.00	7,038.40
C00306	010502020401110201	1321	Prima vacacional		368.30	0.00
C00306	010502020401110201	1322	Aguinaldo		4,152.26	0.00
C00306	010502020401110201	1345	Gratificación		0.00	5,089.69
C00306	010502020401110201	1412	Aportaciones de servicio de salud		178.24	0.00
C00306	010502020401110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto		132.34	0.00
C00306	010502020401110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual		184.83	0.00
C00306	010502020401110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo		73.72	0.00
C00306	010502020401140101	2111	Materiales y útiles de oficina		0.00	86,565.15
C00306	010502020401140101	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, etc.		0.00	154,000.00
C00306	010502050203110201	1131	Sueldo base		0.44	0.00
C00306	010502050203110201	1321	Prima vacacional		0.28	0.00
C00306	010502050203110201	1322	Aguinaldo		6,605.49	0.00
C00306	010502050203110201	1345	Gratificación		0.00	6,606.21
C00306	010502050203110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal		47,378.06	0.00
C00306	010502050203140101	2111	Materiales y útiles de oficina		0.00	60,628.42
C00306	010502050203140101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos		60,628.42	0.00
C00306	040401010101110201	1131	Sueldo base		0.00	2,189.51
C00306	040401010101110201	1322	Aguinaldo		2,189.51	0.00
C00306	040401010101140101	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos		11,276.26	0.00
C00306	040401010101140101	3411	Servicios bancarios y financieros		0.00	11,276.26
C00306	040401010101140101	3451	Seguros y fianzas		0.00	510.40
C00306	040401010101140101	9912	Por ejercicios anteriores		510.40	0.00
D00306	010502060201110201	1131	Sueldo base		12,138.48	0.00
D00306	010502060201110201	1322	Aguinaldo		6,193.93	0.00
D00306	010502060201110201	1345	Gratificación		0.00	18,360.61

D00306	010502060201110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	28.20	0.00
D00306	010502060201110201	2111	Materiales y útiles de oficina	5,114.29	0.00
D00306	010502060201110201	2112	Enseres de oficina	0.00	5,114.29
D00307	010502060101110201	1131	Sueldo base	71,483.58	0.00
D00307	010502060101110201	1321	Prima vacacional	2,176.98	0.00
D00307	010502060101110201	1322	Aguinaldo	12,387.31	0.00
D00307	010502060101110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	7,979.60	0.00
D00307	010502060101110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	0.00	2,176.98
D00307	010502060101140101	3941	Sentencias y resoluciones judiciales	1,003,640.74	0.00
D00307	010502060201110201	1131	Sueldo base	0.00	256,163.47
D00307	010502060201110201	1321	Prima vacacional	20,556.84	0.00
D00307	010502060201120102	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.30
D00307	010502060201120102	2161	Material y enseres de limpieza	136,368.44	0.00
D00307	010502060201120102	2461	Material eléctrico y electrónico	70,281.52	0.00
D00307	010502060201120102	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	0.00	20,000.00
D00307	010502060201120102	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	34,263.01
D00307	010502060201120102	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	104,232.96	0.00
D00307	010502060201120102	3111	Servicio de energía eléctrica	96,700.47	0.00
D00307	010502060201120102	3141	Servicio de telefonía convencional	54,263.01	0.00
D00307	010502060201120102	3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios	297,113.55	0.00
D00307	010502060201120102	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	0.00	21,292.47
D00307	010502060201120102	5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre	878,937.76	0.00
E00309	020608050103120102	2111	Materiales y útiles de oficina	29,859.36	0.00
E00309	020608050103120102	2211	Productos alimenticios para personas	0.00	550,622.57
E00310	020301010101110201	1131	Sueldo base	0.00	43,724.21
E00310	020301010101110201	1321	Prima vacacional	1,281.67	0.00
E00310	020301010101110201	1322	Aguinaldo	42,442.54	0.00
E00310	020301010101110201	2111	Materiales y útiles de oficina	563,884.64	0.00
E00310	020301010101110201	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	718,222.92	0.00
E00310	020301010101110201	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,883,945.87	0.00
E00310	020301010101110201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	176,290.90	239,250.00
E00310	020301010101110201	3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	170,804.20	0.00
E00310	020301010101110201	3541	Reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio	0.00	324,634.64
E00310	020301010201110201	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	1,209,263.89
E00310	020301010201110201	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	75,408.00
E00310	020301010201110201	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	1,337,000.00
E00310	020301010203110201	1131	Sueldo base	0.00	9,705.04

E00310	020301010203110201	1321	Prima vacacional	700.41	0.00
E00310	020301010203110201	1322	Aguinaldo	9,004.63	0.00
E00310	020301010203110201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	167,496.69	0.00
E00312	020608040102110201	1131	Sueldo base	134,506.16	0.00
E00312	020608040102110201	1321	Prima vacacional	6,527.61	0.00
E00312	020608040102110201	1322	Aguinaldo	31,949.14	0.00
E00312	020608040102110201	1345	Gratificación	0.00	39,803.11
E00312	020608040102110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	648.24	0.00
E00312	020608040102110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	434.52	0.00
E00312	020608040102110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	243.60	0.00
E00312	020608040102110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	118,755.50
E00312	020608040102110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	691.08	0.00
E00312	020608040102110201	2171	Material didáctico	0.00	2,806.29
E00312	020608040102110201	2211	Productos alimenticios para personas	2,115.21	0.00
E00312	020608040102110201	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	69,740.91
E00312	020608040102110201	3711	Transportación aérea	0.00	183,761.10
E00312	020608040102110201	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	0.00	100,000.00
E00312	020608040102110201	3942	Gastos derivados del resguardo de personas vinculadas a procesos judiciales	0.00	493,000.00
E00312	020608040102110201	4411	Cooperaciones y ayudas	0.00	1,181,304.59
E00312	020608040103110201	1131	Sueldo base	0.00	15,031.65
E00312	020608040103110201	1321	Prima vacacional	2,744.24	0.00
E00312	020608040103110201	1322	Aguinaldo	12,287.41	0.00
E00312	020608040103110201	2111	Materiales y útiles de oficina	2,885.39	0.00
E00312	020608040103110201	2112	Enseres de oficina	0.00	2,885.39
E00312	020608040103110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	26,244.22	0.00
E00312	020608040103110201	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	0.00	24,000.00
E00313	020202010101110201	1131	Sueldo base	209,753.50	0.00
E00313	020202010101110201	1211	Honorarios asimilables al salario	0.00	216,184.94
E00313	020202010101110201	1321	Prima vacacional	6,431.44	0.00
E00313	020202010101120102	2111	Materiales y útiles de oficina	76,565.15	0.00
E00313	020202010101120102	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	5,050.01
E00313	020202010101120102	2211	Productos alimenticios para personas	0.00	2,828.00
E00313	020202010101120102	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	1,828.00	0.00
E00313	020202010101120102	3622	Espectáculos cívicos y culturales	25,050.01	10,000.00
E00314	020608020102110201	1131	Sueldo base	0.00	5,222.99
E00314	020608020102110201	1321	Prima vacacional	1,210.38	0.00
E00314	020608020102110201	1322	Aguinaldo	4,012.61	0.00

E00314	020608020110201	4411	Cooperaciones y ayudas	791,304.59	0.00
E00314	020608020302110201	1321	Prima vacacional	8,400.24	0.00
E00314	020608020302110201	1345	Gratificación	0.00	8,400.24
E00314	020608020302110201	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	226,640.74
F00308	020608030102110201	1131	Sueldo base	47,418.71	0.00
F00308	020608030102110201	1321	Prima vacacional	14,605.25	0.00
F00308	020608030102110201	1322	Aguinaldo	47,597.61	0.00
F00308	020608030102110201	1345	Gratificación	0.00	109,621.57
F00308	020608030102120102	2112	Enseres de oficina	0.00	6,380.24
F00308	020608030102120102	2211	Productos alimenticios para personas	6,380.24	0.00
F00308	020608030102120102	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	118,775.50	0.00
F00308	020608030102140101	5151	Bienes informáticos	359,688.00	0.00
F00308	020608060103110201	3831	Congresos y convenciones	49,254.94	0.00
F00310	020301010202110201	1131	Sueldo base	57,099.06	0.00
F00310	020301010202110201	1321	Prima vacacional	2,999.45	0.00
F00310	020301010202110201	1322	Aguinaldo	17,438.34	0.00
F00310	020301010202110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	2,854.95	0.00
F00310	020301010202110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	2,118.39	0.00
F00310	020301010202110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	528.18	0.00
F00310	020301010202110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	249.81	0.00
F00310	020301010202110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1,177.65	0.00
F00310	020608040106110201	2171	Material didáctico	0.00	94,040.34
F00311	020506030101110201	1321	Prima vacacional	0.25	0.00
F00311	020506030101110201	1322	Aguinaldo	1,579.99	0.00
F00311	020506030101110201	1345	Gratificación	0.00	1,580.24
F00311	020506030102110201	1131	Sueldo base	26,775.30	0.00
F00311	020506030102110201	1321	Prima vacacional	884.83	0.00
F00311	020506030102110201	1322	Aguinaldo	2,766.02	0.00
F00311	020506030102110201	1345	Gratificación	0.00	2,885.28
F00311	020506030102110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	1,286.91	0.00
F00311	020506030102110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	954.90	0.00
F00311	020506030102110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	112.62	0.00
F00311	020506030102110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	530.85	0.00
F00311	020605010102110201	1131	Sueldo base	28,864.16	0.00
F00311	020605010102110201	1322	Aguinaldo	6,890.86	0.00
F00311	020605010102110201	1345	Gratificación	0.00	7,127.30
F00311	020605010102110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	236.44	0.00

F00311	020605010102120102	2211	Productos alimenticios para personas	0.00	403,000.00
F00311	020605010102120102	3451	Seguros y fianzas	0.00	56,688.00
G00303	010304010101110201	1131	Sueldo base	0.16	0.00
G00303	010304010101110201	1321	Prima vacacional	0.34	0.00
G00303	010304010101110201	1322	Aguinaldo	7,761.49	0.00
G00303	010304010101110201	1345	Gratificación	0.00	7,761.99
G00303	010304020201110201	1322	Aguinaldo	1,529.05	0.00
G00303	010304020201110201	1345	Gratificación	0.00	1,529.05
G00303	010304020204110201	1131	Sueldo base	0.36	0.00
G00303	010304020204110201	1321	Prima vacacional	0.16	0.00
G00303	010304020204110201	1322	Aguinaldo	2,516.59	0.00
G00303	010304020204110201	1345	Gratificación	0.00	2,517.11
G00303	010304020204120102	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	327.72
G00303	010304020204120102	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	327.72	0.00
				9,875,340.09	9,749,021.41



TESORERA DEL SMDIF DE TULTITLÁN
LIC. MARÍA EVA PIÑA CHAPARRO




ARE

DIRECTORA DEL SMDIF DE TULTITLÁN
LIC. WENDY LUCELLY VELASCO ROJAS





SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO

AFECTACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO

PERÍODO: DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

FECHA	POLIZA	CONCEPTO	CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	DEBE	HABER
31/01/2022	D 10	DEPOSITO BANCARIO DEL 24/12/2021 POR LA NO FACTIBILIDAD DE CANCELACIÓN DE CUENTA BANCARIA AL CIERRE DE 2021	112	3	3		\$ 1.00	
31/01/2022	D 10	DEPOSITO BANCARIO DEL 24/12/2021 POR LA NO FACTIBILIDAD DE CANCELACIÓN DE CUENTA BANCARIA AL CIERRE DE 2021	112	3	3		\$ 1.00	
31/01/2022	D 10	DEPOSITO BANCARIO DEL 24/12/2021 POR LA NO FACTIBILIDAD DE CANCELACIÓN DE CUENTA BANCARIA AL CIERRE DE 2021	112	3	3		\$ 106.27	
31/01/2022	D 10	DEPOSITO BANCARIO DEL 24/12/2021 POR LA NO FACTIBILIDAD DE CANCELACIÓN DE CUENTA BANCARIA AL CIERRE DE 2021	112	3	3		\$ 6.88	
31/01/2022	D 10	DEPOSITO BANCARIO DEL 24/12/2021 POR LA NO FACTIBILIDAD DE CANCELACIÓN DE CUENTA BANCARIA AL CIERRE DE 2021	112	3	3		\$ 1.15	
31/01/2022	D 10	DEPOSITO BANCARIO DEL 24/12/2021 POR LA NO FACTIBILIDAD DE CANCELACIÓN DE CUENTA BANCARIA AL CIERRE DE 2021	3221	1				\$ 116.30
17/02/2022	E 47	DEVOLUCIÓN DE FONDOS/SUBSIDIO 2021 POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO (EQUITETADO POR ÉSTE)	3221	1			\$ 540,000.00	
17/02/2022	E 47	DEVOLUCIÓN DE FONDOS/SUBSIDIO 2021 POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO (EQUITETADO POR ÉSTE)	112	4	1			\$ 540,000.00
31/03/2022	D 11	DEPÓSITO POR REEMBOLSO/REINTEGRO DE GASTOS 2021	112	4	1		\$ 1,761.00	
31/03/2022	D 11	DEPÓSITO POR REEMBOLSO/ REINTEGRO DE GASTOS 2021	3221	1				\$ 1,761.00
30/12/2022	D 16	ALTA DE VEHICULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE/CAMIONETA URVAN 15 PASAJEROS TMA (BLANCA) NISSAN 2003, (ALTA CON AVALUO DE PERITO CALIFICADO) , YA QUE EL BIEN SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE , PERO NO REGISTRADO CONTABLEMENTE, TAMPOCO SE LOCALIZÓ FACTURA DEL VEHICULO)	1244	2	1	21	\$ 39,300.00	
30/12/2022	D 16	ALTA DE VEHICULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE/CAMIONETA URVAN 15 PASAJEROS TMA (BLANCA) NISSAN 2003, (ALTA CON AVALUO DE PERITO CALIFICADO), YA QUE EL BIEN SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE , PERO NO REGISTRADO CONTABLEMENTE, TAMPOCO SE LOCALIZÓ FACTURA DEL VEHICULO)	3221	1				\$ 39,300.00
30/12/2022	D 17	ALTA DE VEHICULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE/CAMIONETA URVAN 9 PASAJEROS A/AC (GRIS) NISSAN 2004, (ALTA CON AVALUO DE PERITO CALIFICADO), YA QUE EL BIEN SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE , PERO NO REGISTRADO CONTABLEMENTE, TAMPOCO SE LOCALIZÓ FACTURA DEL VEHICULO)	1244	2	1	22	\$ 47,200.00	
30/12/2022	D 17	ALTA DE VEHICULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE/CAMIONETA URVAN 9 PASAJEROS A/AC (GRIS) NISSAN 2004, (ALTA CON AVALUO DE PERITO CALIFICADO), YA QUE EL BIEN SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE , PERO NO REGISTRADO CONTABLEMENTE, TAMPOCO SE LOCALIZÓ FACTURA DEL VEHICULO)	3221	1				\$ 47,200.00
30/12/2022	D 18	ALTA DE VEHICULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE/VEHICULO NUEVO FIAT DUCATO CARGO VAN 15 PASAJEROS 2014, (ALTA CON FACTURA), EL BIEN SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE, PERO NO REGISTRADO CONTABLEMENTE, SI SE LOCALIZÓ FACTURA DEL VEHICULO)	1244	2	1	23	\$ 535,400.00	
30/12/2022	D 18	ALTA DE VEHICULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE/VEHICULO NUEVO FIAT DUCATO CARGO VAN 15 PASAJEROS 2014, (ALTA CON FACTURA), EL BIEN SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE, PERO NO REGISTRADO CONTABLEMENTE, SI SE LOCALIZÓ FACTURA DEL VEHICULO)	3221	1				\$ 535,400.00


TESORERA DEL SMDIF DE TULTITLÁN
LIC. MARÍA EVA PIÑA CHAPARRO


DIRECTORA DEL SMDIF DE TULTITLÁN
LIC. WENDY LUCELLY VELASCO ROJAS